	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP INFORME MENSUAL DE SUPERVISION DE OBRA			
Código: SG-P-01-R-08	Versión: 05	Fecha emisión: 28/12/2018	Página: 1 de 14	**DOCUMENTO CONTROLADO**

Periodo que reporta:

DIA	MES	AÑO	A	DIA	MES	AÑO
28	03	2025		09	04	2025

Informe No. 1

1. Datos del Supervisor:

Nombre:	Laura Daniela Villanueva Mayorga
Cargo:	Profesional Universitario
Proceso:	Supervisor

2. Datos del contrato:

Contrato No.	004	Tipo de contrato:	Obra
Contratista:	RICHARD HARLL MEDINA CHAVES		
Objeto:	**"ADECUACIONES LOCATIVAS Y NECESARIAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO, REMODELACION Y ADAPTACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P, UBICADA EN LA CALLE 24 # 14-46, 14 – 36 KR 14 Y 15 DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO"**		
Certificado de Disponibilidad presupuestal	No. 250281	Fecha: 12 de Marzo de 2025	
Certificado registro presupuestal	No. 250317	Fecha: 28 de Marzo del 2025	
Régimen	Común __X__ Simplificado ____		
Sitio de ejecución del contrato:	ARMENIA - QUINDIO		
Fecha acta de inicio:	28 de Marzo de 2025		
Valor del contrato:	**DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE ($249.806.775,86)**		
Forma de pago:	EPQ S.A. E.S.P., pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato según la oferta a que se adjudique en la siguiente forma: a) Se pagará mediante actas parciales acompañadas de las actas de recibo parcial de obra y recibido a entera satisfacción y visto bueno del SUPERVISOR designado por la Empresa.		
Plazo de ejecución:	El tiempo de ejecución del contrato será de **TREINTA (30) días** calendario, contados a partir de la firma del Acta de Inicio por parte del supervisor designado por la Empresa, sin que exceda la vigencia fiscal, durante este tiempo el contratista deberá cumplir con las obligaciones adquiridas, y la vigencia del plazo de ejecución que se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y cuatro (04) meses luego de ejecutado, para evaluar por parte de E.P.Q S.A. E.S.P. el cumplimiento contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado, imponer sanciones y liquidarlo.		

Adición:	N/A
Prorroga:	N/A
Suspensión:	N/A
Vencimiento garantías:	

GARANTIAS

Amparo	Numero	Compañía Aseguradora	Valor	Vigencia	
				Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	60-45-101007848	SEGUROS DEL ESTADO	$ 24.980.677,58	27/03/2025	27/08/2025
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	60-45-101007848	SEGUROS DEL ESTADO	$ 12.490.338,79	27/03/2025	27/04/2028
ESTABILIDAD DE LA OBRA	60-45-101007848	SEGUROS DEL ESTADO	$ 24.980.677,58	SI AMPARA 5 AÑOS DESDE LA ENTREGA DE LA OBRA	

Fecha de terminación:	Hasta el 26 de Abril de 2025

3. SEGUIMIENTO:

Según lo dispone la Ley 1474 de 2011, en su Artículo 82 al 85. relativos a responsabilidad de los interventores, supervisión e interventoría contractual, facultades y deberes de los supervisores y los interventores y continuidad de la interventoría sobre el cumplimiento del objeto del contrato enunciado en el presente informe, concordante con el artículo 92 del Acuerdo de Junta Directiva 002 de 2020, El supervisor del contrato deberá asegurarse del cumplimiento de las obligaciones contractuales así:

OBLIGACION	CUMPLIO (SI)	CUMPLIO (NO)	OBSERVACION
A. EL CONTRATISTA ejecutará las obras en un todo de acuerdo con los planos, normas y especificaciones contenidos en anexos del presente estudio de conveniencia y con los documentos que hacen parte del mismo.	X		El contratista a la fecha a ejecutado las actividades de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
B. EL CONTRATISTA debe tener listo al momento de la iniciación de los trabajos el programa de trabajo necesario, todo el equipo, personal y materiales que está obligado a suministrar por su cuenta; En caso de alguna duda por parte de la entidad contratante sobre algún material utilizado se tomará una muestra para realizar una prueba de laboratorio determinando su calidad y resistencia; el costo correrá por cuenta del contratista.	X		

C. Efectuar las liquidaciones parciales y totales de la obra ejecutada.	X		Se anexa acta parcial de las actividades ejecutadas hasta la fecha.
D. Proponer a la entidad contratante e interventoría y/o supervisión cualquier cambio de planos y especificaciones, si ello fuere necesario; EL CONTRATISTA pondrá a disposición todos los datos que él solicite. Los requerimientos de la interventoría y/o supervisión para EL CONTRATISTA serán dados por escrito y aquel conservará copia de ellos; salvo que dada la urgencia no pueda hacerse el requerimiento por el medio indicado.	X		
E. El CONTRATISTA debe tener el libro de bitácora en el cual el Interventor y/o supervisor escribirán todo acerca de la obra en mención. El Interventor y/o supervisor tiene derecho a suspender la obra que este mal ejecutada y ordenar su demolición y/o cambios de materiales insuficientes o inapropiados quedando EL CONTRATISTA en la obligación de rehacerlos totalmente y de reemplazar los materiales rechazados a entera satisfacción de la EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDÍO sin derecho a reembolso. Es entendible que las determinaciones del Interventor y/o supervisor no aminoren la responsabilidad del CONTRATISTA ni lo relevan de ninguna de las obligaciones derivadas de este Contrato.	X		El contratista hace entrega de la bitácora de acuerdo a los días ejecutados hasta la fecha.
F. El interventor y/o supervisor tiene derecho a suspender la obra, cuando EL CONTRATISTA incurra en un posible incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas en el contrato de obra y/o interventoría.	X		A la fecha del presente informe no se realizaron suspensiones de obra.
G. EL CONTRATISTA se obliga a atender las órdenes, instrucciones y observaciones del Interventor y/o supervisor.	X		El contratista a atendido las instrucciones dadas en los recorridos de obra realizados hasta la fecha.
H. El contratista deberá solicitar de manera escrita cuando sea del caso al interventor y/o supervisor las suspensiones de obra, ampliación llámense de tiempo o dinero, reinicios de obra y demás modificaciones con anterioridad y demostrar de manera veraz el porqué de estas solicitudes.		X	

I. IMPACTO AMBIENTAL: El contratista se asegurará que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos exigidos sino con las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993 y las demás normas concordantes relacionadas con el manejo ambiental, y las especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. Cualquier contravención a la normatividad ambiental será responsabilidad de contratista y el supervisor podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de la obra en aras de garantizar el cumplimiento de la mencionada normatividad. Las autorizaciones, licencias y demás permisos requeridos corren por cuenta del contratista.	X		
J. El contratista deberá cumplir las normas legales para el pago de salarios y prestaciones sociales del personal, el cual no tendrá el carácter de oficial y las relaciones empleador – trabajador se regirán por el Código Sustantivo del Trabajo. La entidad no asumirá ninguna responsabilidad laboral por la vinculación que haga el contratista del personal requerido	X		El contratista hace entrega del pago de seguridad social correspondiente del mes de Marzo y Abril
K. Velar por un adecuado manejo de las relaciones interinstitucionales y con la comunidad para comunicar los beneficios del proyecto.	X		
L. El Constructor debe adoptar las medidas conducentes a garantizar la seguridad de las personas y las condiciones ambientales, de vida y de acceso similares a las cotidianas.	X		El contratista adopto las medidas de seguridad para todo el personal en obra.
M. Deberá cumplir con las normas sobre transporte de materiales, escombros o sobrantes de las excavaciones, evitando que se bote material a la vía por los vehículos o a través de las llantas y que se realice la disposición final de manera adecuada en los sitios autorizados.	X		
N. Mantener la protección y señalización de las excavaciones previniendo accidentes y adoptar las medidas provisionales que permitan el paso y uso transitorio a las viviendas aledañas y demás. Cuando las obras objeto del contrato deban realizarse en la vía pública y en general cuando para	X		

realizar cualquier otro tipo de obra se alteren las condiciones normales del tránsito vehicular y peatonal, el contratista está en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes, así como las medidas que se requieran para los desvíos vehiculares y cierres de vías parciales o totales. El contratista por cuenta propia tramitará ante las autoridades competentes las licencias y permisos para tales desvíos y cierres vehiculares, así mismo deberá acatar las siguientes normas: Resolución No.1937 de 1994 y Resolución No. 541 de 1994, ambas del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, hoy Ministerio del Transporte. El contratista deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes, tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores y con las instrucciones del Interventor y/o supervisor. Será responsabilidad del contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales. El Interventor podrá en cualquier momento ordenar que se suspenda la construcción de una parte de las obras o de las obras en general si existe un incumplimiento sistemático por parte del contratista para llevar a cabo los requisitos de señalización o las instrucciones del interventor a este respecto. Cuando los trabajos deban realizarse sin iluminación natural suficiente, el contratista suministrará la iluminación eléctrica adecuada dependiendo del tipo de obra a ejecutar. Si la iluminación no es suficiente, el interventor podrá ordenar la suspensión de los trabajos sin que el contratista tenga derecho a reclamos de ninguna clase.			
O. Dar a conocer, analizar y presentar para aprobación, el plan la Calidad como requisito para la firma del acta de iniciación de los trabajos, el cual debe contener: • Plan salud ocupacional y seguridad industrial en donde se incluya: Procesos de Inducción, conformación y capacitación de copaso (Conceptos de Peligro- Riesgo y Comportamiento), programa de elementos de	X		El contratista realiza entrega de los planes requeridos.

protección personal, sub programa de medicina preventiva y del trabajo, Proceso de Higiene y Seguridad Industrial. • Plan de Demarcación y señalización externa de la obra. • Y los demás elementos que se consideren necesarios e indispensables en el Plan de calidad.			
P. El contratista se obliga a dejar el sitio de las obras limpio e impecable como se encontraba antes del inicio de las mismas.	X		
Q. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS: El contratista asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causaren a EPQ S.A E.S.P. o a terceros y que afecten de cualquier modo personas o propiedades durante la ejecución de la obra, por causa u omisión suya, por defectos o vicios de la obra o de los materiales empleados en ella, o de los trabajadores empleados en las obras o por la maquinaria o equipo a su servicio, en los términos de las normas legales que fijan esa responsabilidad. Por consiguiente, son de exclusiva cuenta del contratista todos los costos provenientes de la debida reparación de cualquiera de los daños ocasionados en las obras o en los equipos a él encomendados y de los perjuicios que se ocasionen. El contratista está obligado a cubrir oportunamente la totalidad de estos costos	x		
R. Así mismo el contratista debe hacer entrega de los siguientes documentos para poder proceder al pago del acta final: • Plano Récord de la Obra en Coordenadas Reales en Medio Magnético y Físico (Impreso y digital). • Registro Fotográfico por Actividad Ejecutada en el Desarrollo del Contrato (físico y magnético). •Pago de Parafiscales. • Bitácora de Obra.• Resultado de Ensayos de Laboratorio. (Densidades Proctor Modificado, Granulometrías, Dosificaciones de Mezclas, Ensayo a la Compresión y Flexión de Concreto o Asfalto Según Sea el Caso.) • Certificado de Materiales Utilizados en Obra.• Acta de entrega de la Obra por Parte del Contratista y Recibo a Satisfacción de esta por Parte del Supervisor y la comunidad.	X		El contratista hace entrega de la bitácora correspondiente a la fecha del presente informe.

S. .Presentar la documentación requerida para el trámite de la factura.	X		El contratista hace entrega de la documentos para el tramite de la factura.
T. Certificar si es sujeto de retención en la fuente, de conformidad con lo dispuesto en la ley.	X		
U. El contratista se compromete a reportar ante el Ente Municipal el personal que estará en la obra, debidamente identificada	X		
V. Presentar un informe mensual de las labores desarrolladas en el cual se indique el porcentaje de avance, se indiquen las actividades ejecutadas con su respectivo registro fotográfico.	X		El contratista hace entrega del informe correspondiente.
W. Las demás requeridas por EPQ S.A. (E.S.P), en especial por el despacho del Gerente y/o Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios, que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato	X		

4. Balance General del Contrato:

No.	Concepto	Valor anticipos $	Valor Amortización anticipo $	Valor Adiciones	Valor pagos parciales $	Saldo $
	Valor inicial del contrato					$249.806.775,86
1	Anticipo					$00,0
2	Acta 1				$110.222.585,31	$139,584,190.55

El contrato genero rendimientos financieros Si_____ No_____X____

5. Registro fotográfico:

ADECUACIONES LOCATIVAS Y NECESARIAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO, REMODELACION Y ADAPTACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P, UBICADA EN LA CALLE 24 # 14-46, 14 – 36 KR 14 Y 15 DE LA CIUDAD DE ARMENIA, QUINDIO

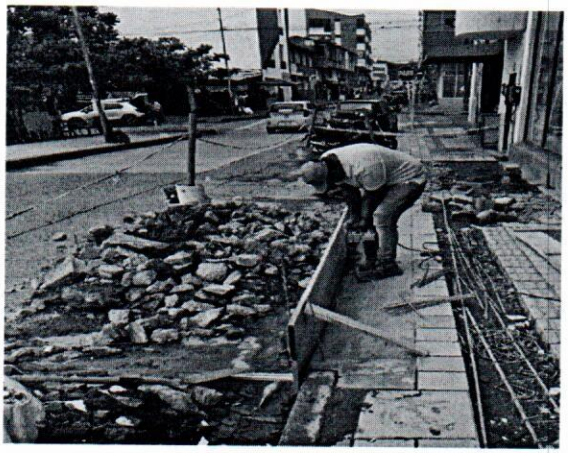


Foto 1. Demolición de sardinel en concreto ancho=15cm y alto=15cm



Foto 2. Demolición de muro interior en ladrillo incluye protección de enchape de piso y pared utilizando esterillas y cartón

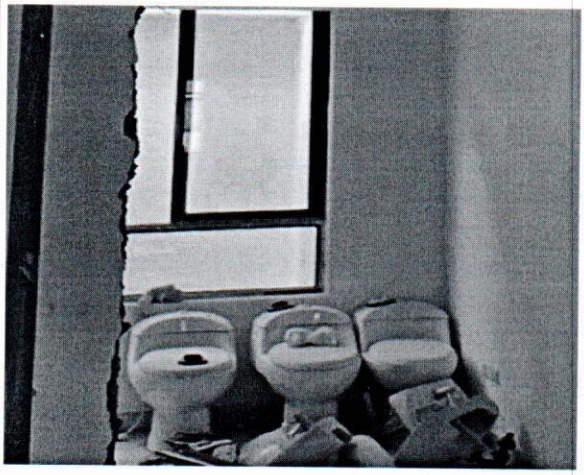


Foto 3. Desmonte aparatos sanitarios



Foto 4. Desmonte lavamanos

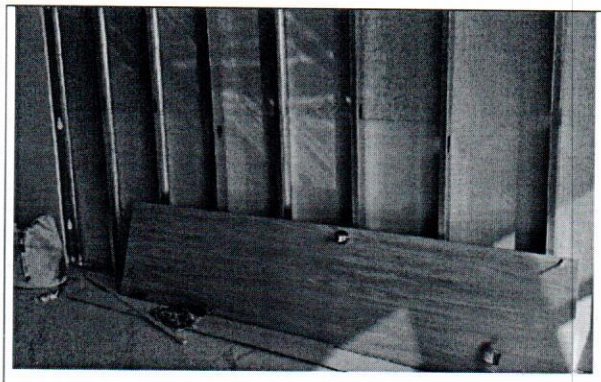


Foto 5 . Desmonte de puerta existente en aglomerado

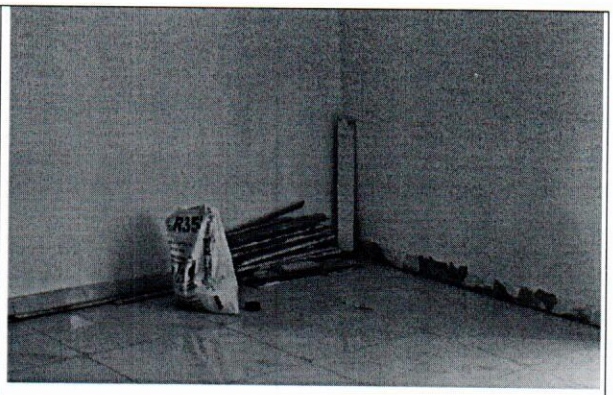


Foto 6. Demolición de guardaescobas existente

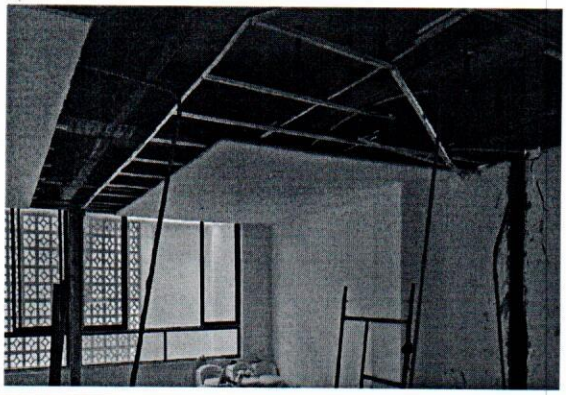


Foto 7. Desmonte de cielo raso existente

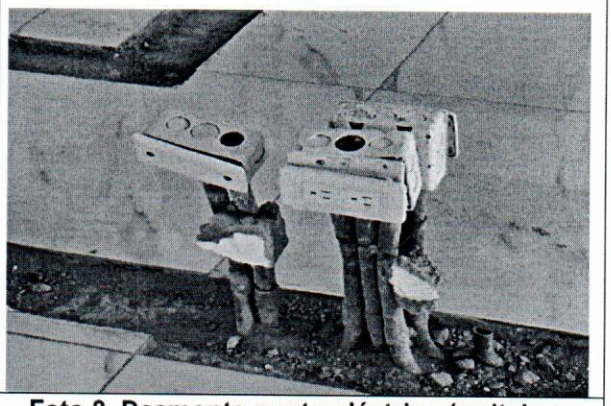


Foto 8. Desmonte punto eléctrico (switches, tomas, lámparas)

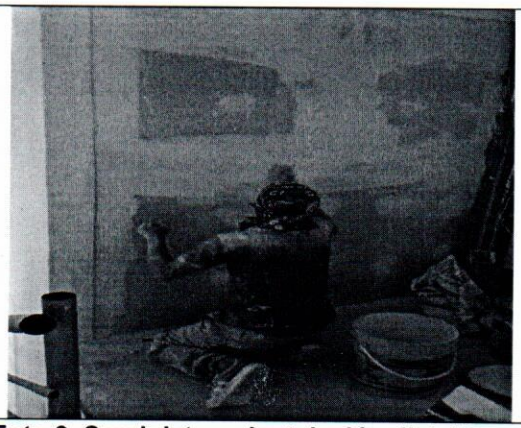


Foto 9. Suministro e instalación división en panel (resanado, estucado y pintado a una cara)

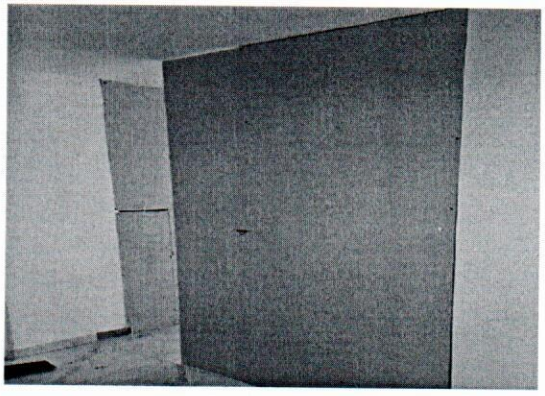


Foto 10. Suministro e instalación muro en panel (resanado, estucado y pintado a dos caras)

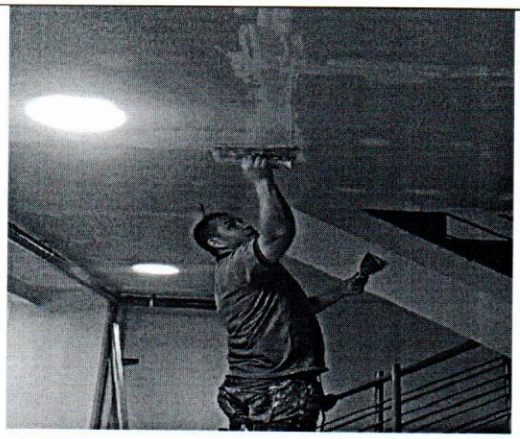


Foto 11. Cielo raso en drywall

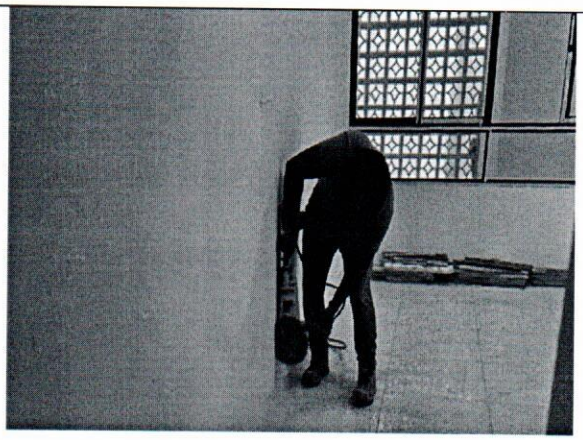


Foto 12. Corte de muro en ladrillo incluye resane, filos y dilataciones

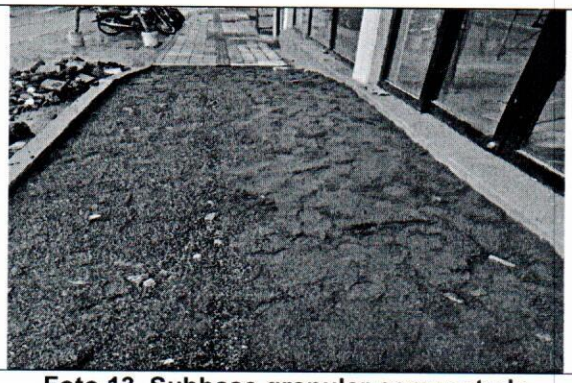


Foto 13. Subbase granular compactada e=20cm



Foto 14. Desmonte y reinstalación de adoquin - loseta 20x20 con reparación del 60% de las piezas (incluye construcción anden en concreto base)

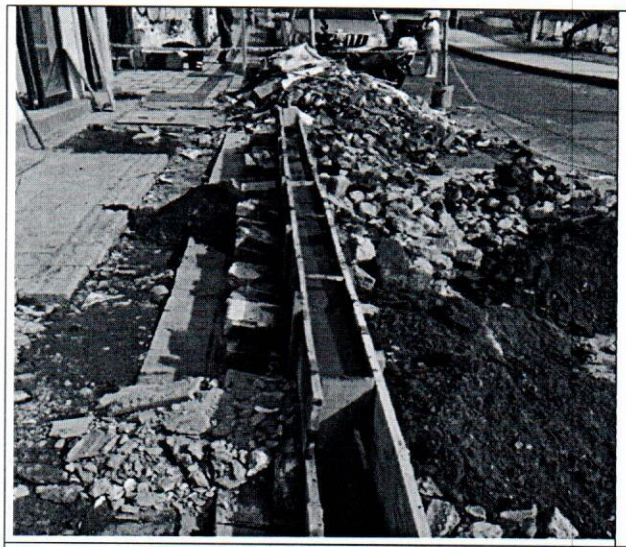


Foto 15. Sardinel en concreto altura variable hasta 45 cm a=15cm



Foto 16. Sobreacarreo interno de material sobrante de demoliciones y retiros

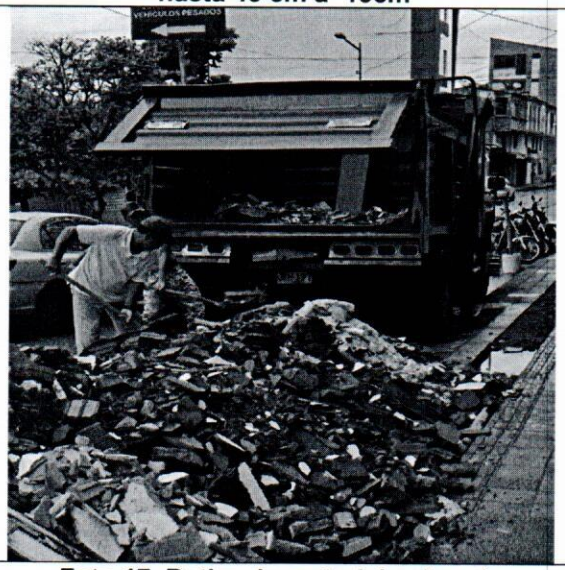


Foto 17. Retiro de material sobrante

La Supervisión realizó un seguimiento permanente al control de calidad de materiales y de mano de obra en las actividades realizadas así:

Ítem	Cumple		Observación o Anexo
	Si	No	
Señalización preventiva de obra	X		
Demolición de muro interior en ladrillo	X		
Suministro e instalación luminaria tipo led redonda	X		
Suministro e instalación muro en panel (resanado, estucado y pintado a dos caras)	X		Los mismo cumplen con inspección visual
Suministro e instalación de puerta en vidrio templado	X		
Cielo raso en drywall	X		
Pintura tipo i	X		
Desmonte y reinstalación de adoquín	X		
Retiro de sobrantes		X	La obra se encuentra en ejecución.
Otros	X		

7. Control de personal administrativo de obra:

Cargo	Nombre	Aplica		Cumple Pagos de seguridad social		Permanencia en obra según dedicación	
Director de Obra			**No**				
Residente de obra	Richard Harll Medina Chaves	**Si**		**Si**		**Si**	
Inspector de Obra			**No**				
Profesional SISO	Maria Del Pilar Gonzalez Hernandez	**Si**		**Si**		**Si**	
Otros			**No**				

Como residente de obra se tuvo la presencia del ingeniero Richard Harll Medina Chaves y como profesional SISO se tuvo la presencia de Maria Del Pilar Gonzalez Hernandez para lo cual se anexa planilla de seguridad social del mes de Marzo.

8. Control de programación y ejecución de obras:
Para lograr la ejecución dentro de los plazos contractuales, la supervisión llevo control de la programación de obra a través de la elaboración de informes semanales, en el cual se refleja la proyección de avance versus el avance real de obra.

Anexo 1 informe de avance de obra.

9. Requerimientos, Solicitudes y documentos generados:
En el periodo del presente informe se generaron los siguientes requerimientos, solicitudes y documentos propios de la ejecución del contrato:

Documento	Anexo		Observación
	Si	No	
Acta de comité de obra			
Requerimiento al contratista		X	
Acta de pactación de precios unitarios		X	
Acta de mayores y menores cantidades		X	
Acta parcial y/o final de obra	X		Se anexa acta parcial
Acta de terminación de obra		X	
Acta de recibo a satisfacción de obra		X	
Garantías actualizadas		X	

10. Seguimiento jurídico y administrativas:

Identificación	Si	No	Observación
El contrato tuvo dificultades para la iniciación a partir de la suscripción del acta de inicio		X	
El contrato tuvo dificultades para la entrega oportuna de documentación		X	
Se presento entrega de documentos con errores elaborados durante la ejecución del contrato		X	
Se presentaron reclamaciones por parte de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.		X	
Se presentaron reclamaciones por parte del personal empleado por el contratista para la ejecución de la obra.		X	
El contratista presento insolvencia económica		X	
Se realizaron requerimientos al contratista para la exigibilidad de las pólizas.		X	
Se informo a la secretaria general de incumplimientos del objeto o las obligaciones contractuales con el fin de tomar las medidas legales pertinentes.		X	

11. Seguimiento amortización del anticipo:

El contratista para el periodo presento el plan mensual de amortización del anticipo Si____ No__X__

12. Seguimiento seguridad social contratista y personal de obra:
El Supervisor certifica que revisó, verificó y constató el pago de los aportes a seguridad social por parte del contratista, con base en los soportes presentados por éste.

Documento	Anexo		Observación
	Si	No	
Contratista	X		Se anexa planilla seguridad social del mes de marzo.
Personal técnico de obra	X		Se anexa planilla seguridad social del mes de marzo.
Personal administrativo	X		Se anexa planilla seguridad social del mes de marzo.



Supervisor
Nombre: LAURA DANIELA VILLANUEVA MAYORGA
Cargo: Profesional Universitario